MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible
Mancomunidad de Sierra de Gata

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 11 "CAMBIO A ORDENANZA EQUIPAMIENTO B2 DEPORTIVO DE PARCELA CATASTRAL 5948703QE1554N0001XO" DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE HERNÁN PÉREZ

Aprobación Inicial
AYUNTAMIENTO
HERNAN PEREZ

PROMOTOR: Ayuntamiento de Hernán Pérez

AYUNTAMIENTO
HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 28/09/2021

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
5/8/2021

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
HERNAN PEREZ
Aprobación Definitiva
1/XII/2021

Versión 1. Agosto 2021

- **Documento 1: Introducción.**

 Introducción, iniciativa y equipo redactor.

- **Documento 2: Estudio Informativo.**

2.a) Antecedentes.
2.b) Definición del ámbito de actuación.
2.c) Diagnóstico del planeamiento vigente.
2.d) Fines y objetivos.

- **Documento 3: Estudio descriptivo-justificativo.**

3.a) Naturaleza jurídica, objeto, alcance y contenido del documento.
3.b) Justificaciones Urbanísticas.
3.c) Justificación infraestructuras urbanísticas.
3.d) Documentación y tramitación de la Modificación.
3.e) Medidas necesarias para la integración ambiental de la modificación.
3.f) Justificación sectoriales.

- **Documento 4: Documentación gráfica.**

4.a Plano de detalle de la parcela afectada por la modificación.

4.b Plano 10 alineaciones y rasantes Actual.
4.c Plano 11 límite de suelo urbano Actual.
4.d Plano 10 alineaciones y rasantes Reformado - refundido.
4.e Plano 11 límite de suelo urbano Reformado - refundido.

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
5/8/2021

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 28/X/2021

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Definitiva
21/XII/2021

Documento 1: Introducción

INTRODUCCIÓN

La presente memoria y los documentos que acompañan se realizan para cambiar la parcela catastral 5948703QE1554N0001XO de la ordenanza edificación mixta actual a la ordenanza equipamiento B2 deportivo.

La redacción del mismo tiene su justificación en el contenido de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Hernán Pérez aprobadas definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con fecha 25 de marzo de 1998 (publicación de la aprobación definitiva en DOE 22 de diciembre de 1998). El orden de anteriores modificaciones es el que se detalla:

- Modificación Puntual Nº 1. Con aprobación definitiva el 14/03/2003 y Publicación DOE el 29/04/2003.
- Modificación Puntual Nº 2. Con aprobación definitiva el 15/06/2005 y Publicación DOE el 16/07/2005.
- Modificación Puntual Nº 3. Con aprobación definitiva el 26/02/2009 y Publicación DOE el 15/04/2010.
- Modificación Puntual Nº 4. Con aprobación definitiva el 26/11/2009 y Publicación DOE el 13/04/2010.
- Modificación Puntual Nº 5. Con aprobación definitiva el 31/03/2011 y Publicación DOE el 21/02/2012.
- Modificación Puntual Nº 7. Con aprobación definitiva el 27/03/2019 y Publicación BOP el 22/05/2019.
- Modificación Puntual Nº 9. Con aprobación definitiva el 22/11/2018 y Publicación DOE el 03/12/2018.
- Modificación Puntual Nº 10. Con aprobación definitiva el 03/02/2021 y Publicación DOE el 12/03/2021.

A nivel territorial, el municipio se encuentra dentro del ámbito del Plan Territorial Sierra de Gata, aprobado definitivamente el 16/05/2017, y con publicación en DOE de 22/06/2021 de la Modificación Puntual nº 1.

La innovación prevista debe realizarse siguiendo las directrices que marcan la Ley 11/2018 de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible Extremadura, en adelante LOTUS y aplicando su Disposición Transitoria decimoprimera, el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPLANEX).

INICIATIVA

Se redacta el presente documento por encargo de D. Alfonso Beltrán Muñoz, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hernán Pérez.

EQUIPO REDACTOR

El equipo redactor lo compone la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Sierra de Gata, asumiendo la dirección de los trabajos el arquitecto D. Julio Javier Rama Toribio, en calidad de arquitecto-director de dicha oficina, y doña Belén Fernández Expósito, asesora jurídica.

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Inicial 28/9/2021

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Provisional 28/9/2021

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Definitiva 15/11/2021

Documento 2: Estudio Informativo

2.a) Antecedentes:

El Ayuntamiento de Hernán Pérez realizó permuta con la cooperativa de la localidad para contar con un terreno urbano donde poder construir el pabellón deportivo municipal, dotación demandada por el conjunto de la ciudadanía.

2.b) Definición del ámbito de actuación:

La parcela catastral 5948703QE1554N0001XO situada en la calle Gabriel y Galán 49 de 1.416 m2 cuenta con las condiciones de solar dentro de la delimitación del casco urbano según las NNSS vigentes.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 5948703QE1554N0001XO

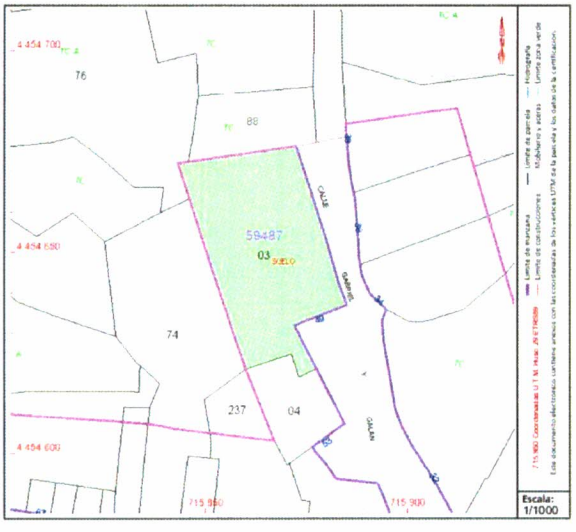
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL GABRIEL Y GALAN 49 Suelo
10868 HERNAN-PEREZ [CÁCERES]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.416 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

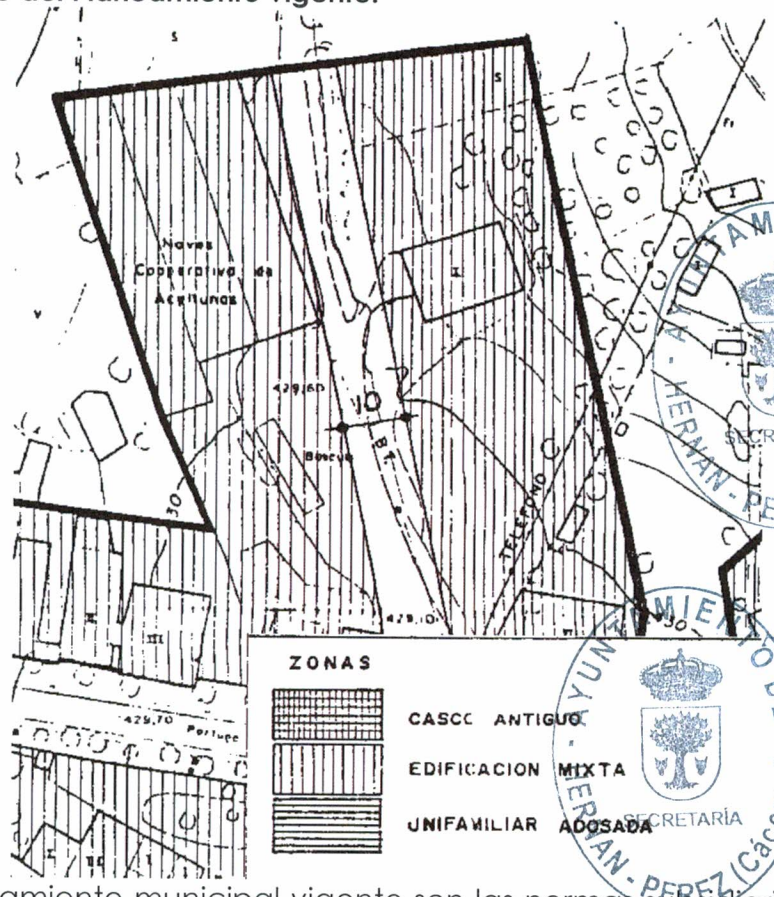
Viernes , 2 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
07/5/2021
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 28/5/2021
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación definitiva
11/XII/2021

2.c) Diagnóstico del Planeamiento vigente:



AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
5/8/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 28/5/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Definitiva
1/XII/2021

NNSS. El planeamiento municipal vigente son las normas subsidiarias NNSS. En el plano 11 se incluye la parcela catastral indicada dentro de suelo urbano y en el plano 10 se incluye dentro de la calificación de ordenanza edificación mixta. Se pretende la recalificación de la parcela catastral para ajustarse a un equipamiento público que actualmente no está permitido y del cual el municipio carece del mismo y el Ayuntamiento no dispone de otros suelos para poder destinarlos al fin deportivo que necesita la realización del pabellón cubierto.

PTSG. Está vigente el Plan Territorial de la Sierra de Gata, con modificación puntual 1ª aprobada. El equipamiento sería para uso local. En su artículo 26 sobre deportes, equipamientos de ocio y áreas deportivas indica:

Las administraciones públicas promoverán las siguientes acciones:

2) Mejora de las dotaciones deportivas al servicio de la población local de acuerdo con el principio de uso mancomunado.

Por ello se pretende dotas a la localidad de un equipamiento deportivo óptimo.

2.d) Fines y objetivos:

El objetivo principal es recalificar la parcela catastral con la ordenanza de equipamiento deportivo para poder realizar la construcción y adecuación del pabellón cubierto municipal.

Servicios urbanos existentes:

La parcela tiene la consideración de solar y cuenta con pavimentación de hormigón y todas las redes urbanas municipales en frente de fachada que es la calle Gabriel y Galán.

Documento 3: Estudio descriptivo-justificativo

3.a) Naturaleza jurídica, objeto, alcance y contenido del presente documento:

La presente innovación de planeamiento, se redacta siguiendo las determinaciones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, LOTUS, el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, RPLANEX, así como las Normativa urbanística de aplicación (NNSS de Hernán Pérez y PT. Sierra de Gata)

El contenido de la modificación propuesta puede sistematizarse en una única operación urbanística, esto es, la recalificación de terrenos de la ordenanza residencial mixta a equipamiento B2 deportivo, no alterando la delimitación del casco urbano.

El suelo se destina a uso Dotacional público, como Equipamiento cultural-deportivo, (C-D), (Art. 30 RPLANEX).

Analizando el tipo de innovación se considera que modifica determinaciones de ordenación detallada según artículo 45.3.b) de LOTUS.

La superficie total a recalificar es de 1.416 m2.

No se realiza modificación de la normativa urbanística de las NNSS, solo afectando la modificación a los planos 10 y 11 donde se redefine la calificación de la parcela indicada en calle Gabriel y Galán 49.

3.b) Justificaciones urbanísticas:

El Ayuntamiento de Hernán Pérez pone de manifiesto la necesidad de contar con unas instalaciones deportivas apropiadas y que den el mejor servicio a los ciudadanos del municipio, teniendo además que contar con unas dimensiones apropiadas al tener la mayor parte de deportes unas instalaciones con unas medidas reglamentarias.

La actuación se justifica desde el punto de vista urbanístico según el artículo 10 de LOTUS en promover la calidad y funcionalidad de los espacios y dotaciones públicas, de forma que al establecer su localización se dé prioridad al criterio de proximidad a sus usuarios y al acceso de movilidad sostenible, encontrando una situación dentro de la trama urbana de Hernán Pérez que permite una cercanía al conjunto y en una zona de fácil acceso.

Para justificar el cumplimiento de sostenibilidad (Art.12), para Hernán Pérez como núcleo de base del sistema territorial, comprobamos en la siguiente tabla que se mejoran los indicadores de sostenibilidad urbana propuestos por la LOTUS:

	Existente	Propuesto	Mínimo	Objetivo
DP	La modificación no lo afecta			45 hbt/ha
DV	La modificación no lo afecta		10 hbt/ha	40 hbt/ha
ZVG	La modificación no lo afecta		>=5 m2/hbt	
ZVL	La modificación no lo afecta		>=5 m2/hbt	
SDG	La modificación no lo afecta		>=6,1 m2/hbt	
SDL	41,68	45,02	>=1,6 m2/hbt	

Superficie destinada a dotaciones públicas locales actual: 17.672,84 m2

Superficie destinada a dotaciones públicas locales con modificación: 19.088,84 m2

Población Hernán Pérez (INE 1/1/2020): 424 habitantes.

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Inicial 2/6/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Provisional Fecha: 28/5/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Definitiva 1/XII/2021

n) Informe del Plan General Detallado de la Dirección General con competencias en materia de urbanismo, que será vinculante en la comprobación de no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural.
o) Informe del Plan General Detallado de la Dirección General con competencias en materia de medio ambiente, que será vinculante en la comprobación de no afectación negativa a las medidas ambientales de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General Estructural.
p) Aprobación definitiva del Plan General Detallado ~~por el órgano municipal competente~~.
q) Publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En este caso al contar con un planeamiento no homologado a LOTUS, La aprobación definitiva de esta modificación corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), según el DECRETO 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la CUOTEX, Artículo 7. De las atribuciones que corresponden a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

3.e) Medidas necesarias para la integración ambiental de la modificación:

Según el artículo 49. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Ley 16/2015, de 23 de Abril, de protección ambiental de la comunidad autónoma de Extremadura, las modificaciones menores y revisiones de instrumentos de planeamiento que alteren la clasificación del suelo rústico, que no vayan a suponer alteración alguna de los valores ambientales ni riesgos para la salud pública y los bienes materiales, el órgano ambiental podrá pronunciarse expresamente sobre la no necesidad de sometimiento de la misma a evaluación ambiental estratégica simplificada.
Se realizará consulta a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica, concretamente al Servicio de Protección Ambiental, que será el que determine si no es necesario someter la Modificación 10 de las NNSS de Hernán Pérez a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico, artículos del 49 al 53 de la Ley 16/2015.

La parcela ya se encuentra dentro de casco urbano consolidado, solamente realizándose una recalificación de la misma a equipamiento deportivo.

Se tendrá en cuenta una correcta gestión de residuos, de vertidos, de ruidos y de emisiones a la atmósfera para evitar la posible afección al medio, cumpliendo con la legislación vigente en estas materias.
Debe evitarse el empleo de especies exóticas invasoras, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 360/2013 de 2 de agosto por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. En base a éste y al artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, queda prohibida la introducción de cualquier especie del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, ni ejecutar actuaciones o comportamientos destinados al fomento de las especies incluidas en el catálogo. Se emplearán preferentemente especies autóctonas.
En el caso de que durante los movimientos de tierra o cualesquiera otras obras a realizar se detectara la presencia de restos arqueológicos, deberán ser

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ SECRETARÍA Aprobación Inicial 5/8/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ SECRETARÍA Aprobación Provisional Fecha: 28/9/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ SECRETARÍA Aprobación Definitiva 1/XII/2021

Respecto a las determinaciones del Plan Territorial se pretende dentro de sus objetivos (Art. 2):

7) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano.

Además, se sigue el Modelo Territorial propuesto, cuyo objetivo principal es la incorporación de una ordenación integral e integrada, posibilitando a su vez, la actuación municipal, desde su propia autonomía, en desarrollo de este Plan Territorial (artículos 4 y 8). La optimización del sistema de equipamientos para mantener y aumentar la calidad de vida, la más eficaz articulación territorial y el desarrollo equilibrado del conjunto del ámbito. Esta optimización se basará en la potenciación de los núcleos urbanos existentes como soporte de centralidades locales.

3.c) Justificación infraestructuras urbanísticas:

La parcela se encuentra dentro del casco urbano contando con acceso por calle Gabriel y Galán convenientemente pavimentada por el Ayuntamiento. Actualmente las infraestructuras existentes son:

- ABASTECIMIENTO DE AGUA:

Existe conducción de la red de abastecimiento municipal para la realización de la acometida en frente de parcela.

- SANEAMIENTO

Existe conducción de la red de saneamiento municipal para la realización de la acometida en frente de parcela.

- ENERGÍA ELÉCTRICA.

Existe línea distribuidora en baja tensión para la realización de la acometida en frente de parcela.

- ALUMBRADO PÚBLICO.

Existe red de alumbrado público dotado para la calle Gabriel y Galán.

- TELEFONÍA.

Existe red de telefonía para la realización de la acometida en frente de parcela.

3.d) Documentación y tramitación de la Modificación.

Se aporta la documentación requerida en el artículo 106 del RPLANEX, desarrollando la justificación detallada de la reforma pretendida, en relación con el ámbito y con el entorno inmediato, mejorando la ordenación actual.

Para la aprobación de esta Modificación Puntual, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 49. Procedimiento de aprobación, de la LOTUS, puesto que la revisión y la modificación de los Planes Generales Municipales se sujetará a los mismos trámites prescritos para su aprobación (Art. 50.4).

En este caso, se considera que se modifican consideraciones que corresponden a la ordenación detallada, por lo que se toma el procedimiento del artículo 49.4 LOTUS:

La tramitación y aprobación de los Planes Generales Municipales seguirá los siguientes pasos, cuando el plan estructural y detallado se redacten de manera independiente:

j) Aprobación inicial del Plan General Detallado, por el órgano municipal competente, a partir de la publicación del Plan General Estructural y en un periodo no superior a un año desde la aprobación definitiva del Plan General Estructural.

k) Información pública por periodo no inferior a un mes.

l) Solicitud municipal de los informes sectoriales, que deberán evacuar informe en un periodo no superior a tres meses.

m) Aprobación provisional del plan por el órgano municipal competente.

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Inicial Fecha: 5/5/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Provisional Fecha: 28/5/2021

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ (Cáceres) SECRETARÍA Aprobación Definitiva Fecha: 1/XII/2021

paralizados inmediatamente los trabajos, poniendo en conocimiento de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, en los términos fijados en el artículo 54 de la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Cualquier proyecto de actividad que se pretenda realizar o esté realizado en el suelo afectado por la presente modificación puntual deberá contar con los instrumentos de intervención ambiental pertinentes según lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permitan establecer los sistemas de prevención de impactos por emisiones, inmisiones o vertidos de sustancias o mezclas potencialmente contaminantes.

3.f) Justificación sectoriales:
La parcela se encuentra fuera de la zona de afección de la carretera autonómica EX205 que discurre como travesía por el casco urbano del municipio, por lo que no es necesario el informe sectorial.
La parcela ya se encuentra dentro del casco urbano y no se encuentra dentro de zona de afección de cauces por lo que no será necesario informe sectorial del organismo de cuenca.

En Hoyos a 4 de agosto de 2021

Firmado por RAMA TORIBIO, JULIO JAVIER (FIRMA), arquitecto, el día 04/08/2021 con un certificado emitido por AC DNIE 005

Fdo: Julio Javier Rama Toribio
Arquitecto-Director de la OGUVAT Sierra de Gata

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres)

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 28/5/2021
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres)

AYUNTAMIENTO
Aprobación definitiva
1/XII/2021
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres)

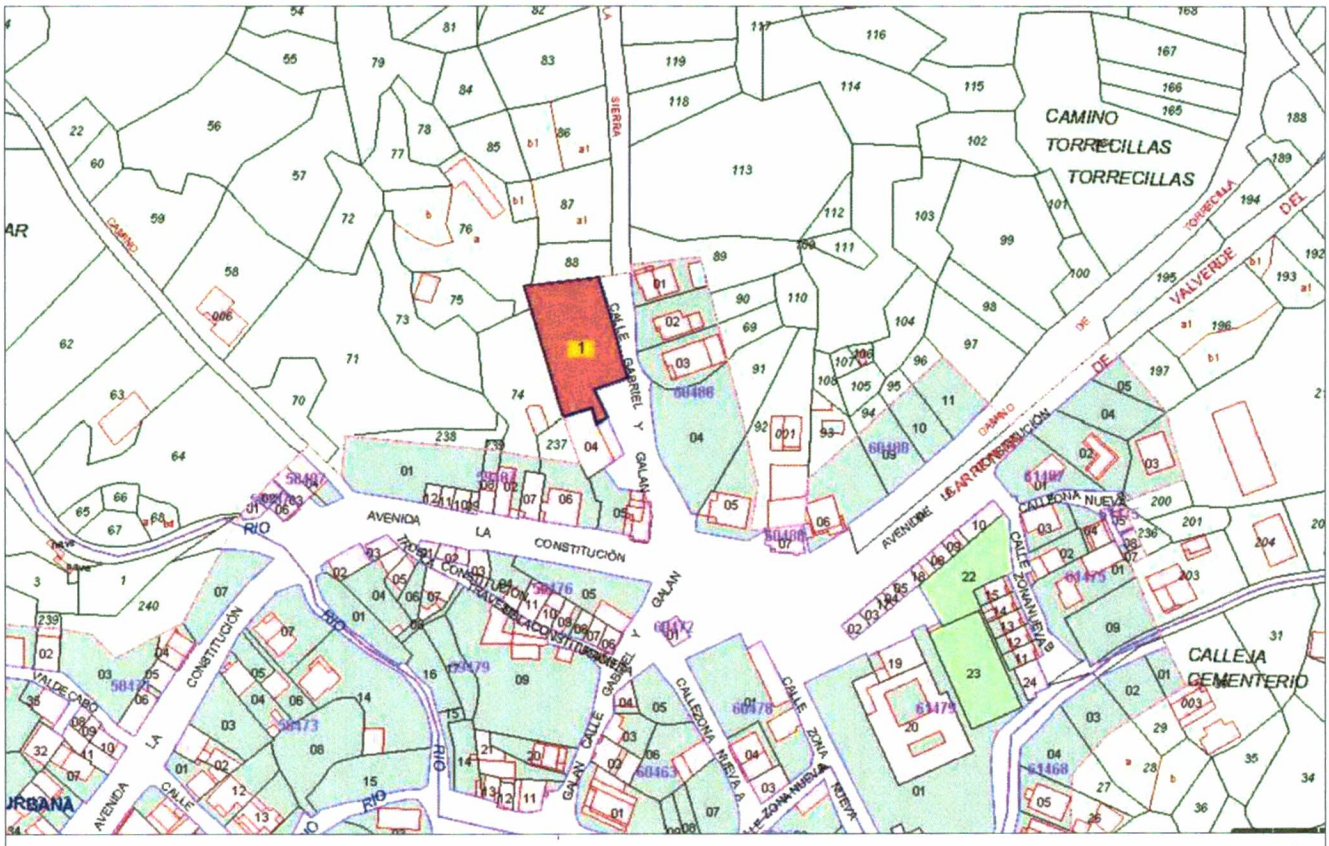
- **Documento 4: Documentación gráfica.**

4.a Plano de detalle de la parcela afectada por la modificación.
4.b Plano 10 alineaciones y rasantes Actual.
4.c Plano 11 límite de suelo urbano Actual.
4.d Plano 10 alineaciones y rasantes Reformado - refundido.
4.e Plano 11 límite de suelo urbano Reformado - refundido.

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
5/5/2021
AYUNTAMIENTO · HERNAN - PEREZ (Cáceres) · SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 5/5/2021
AYUNTAMIENTO · HERNAN - PEREZ (Cáceres) · SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Definitiva
1/XII/2021
AYUNTAMIENTO · HERNAN - PEREZ (Cáceres) · SECRETARÍA





AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

Detalla parcela afectada

01/05

MODIFICACIÓN PUNTUAL 11
NORMAS SUBSIDIARIAS

Escala 1:s/e Fecha Agosto 2021
Versión 1. a4

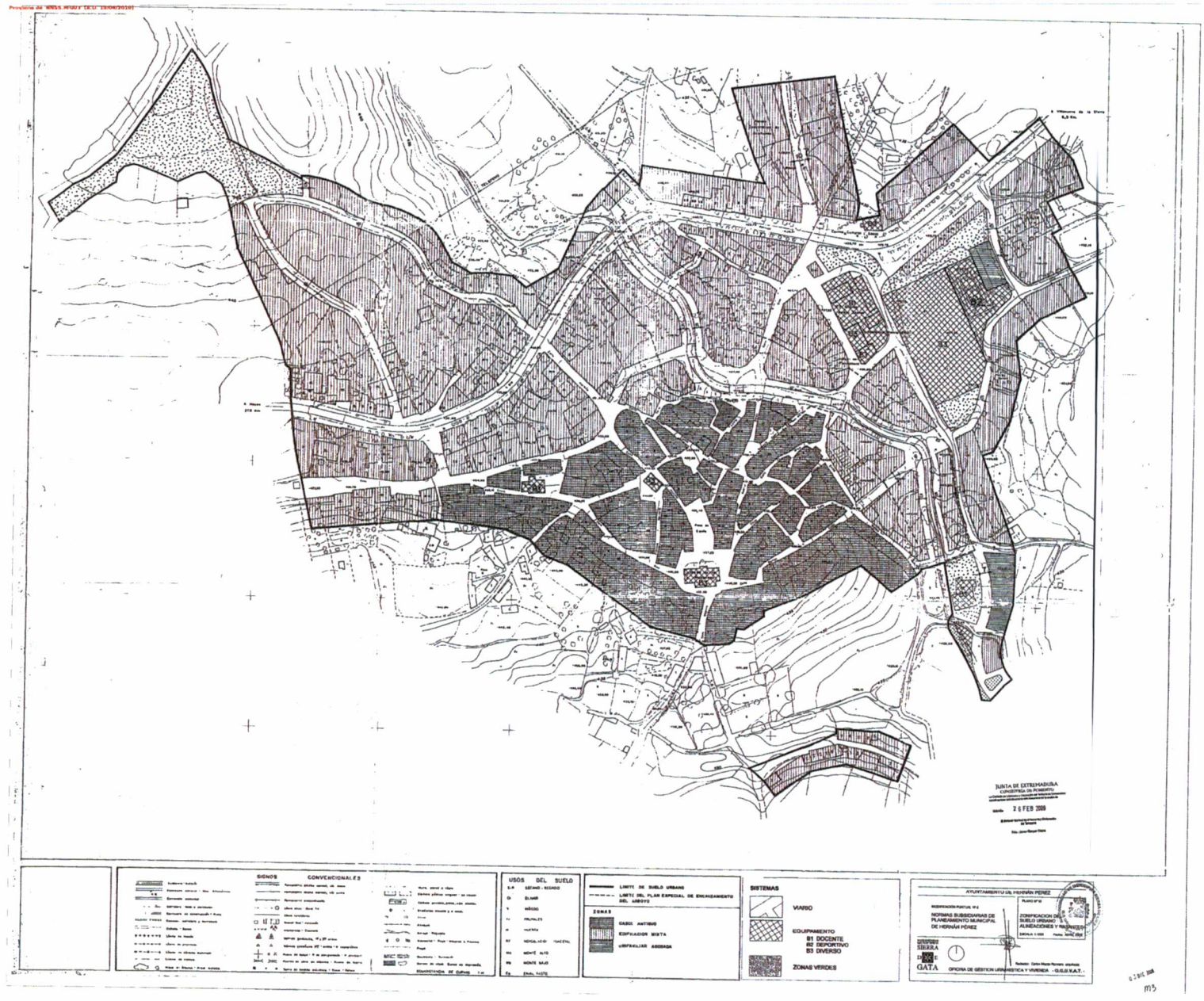
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

Redactor: Julio Javier Rama Toribio, arquitecto
OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
Fecha: 5/8/2021
SECRETARÍA
HERNAN-PEREZ (Cáceres)

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
SECRETARÍA
Aprobación Provisional
Fecha: 28/9/2021
HERNAN-PEREZ (Cáceres)

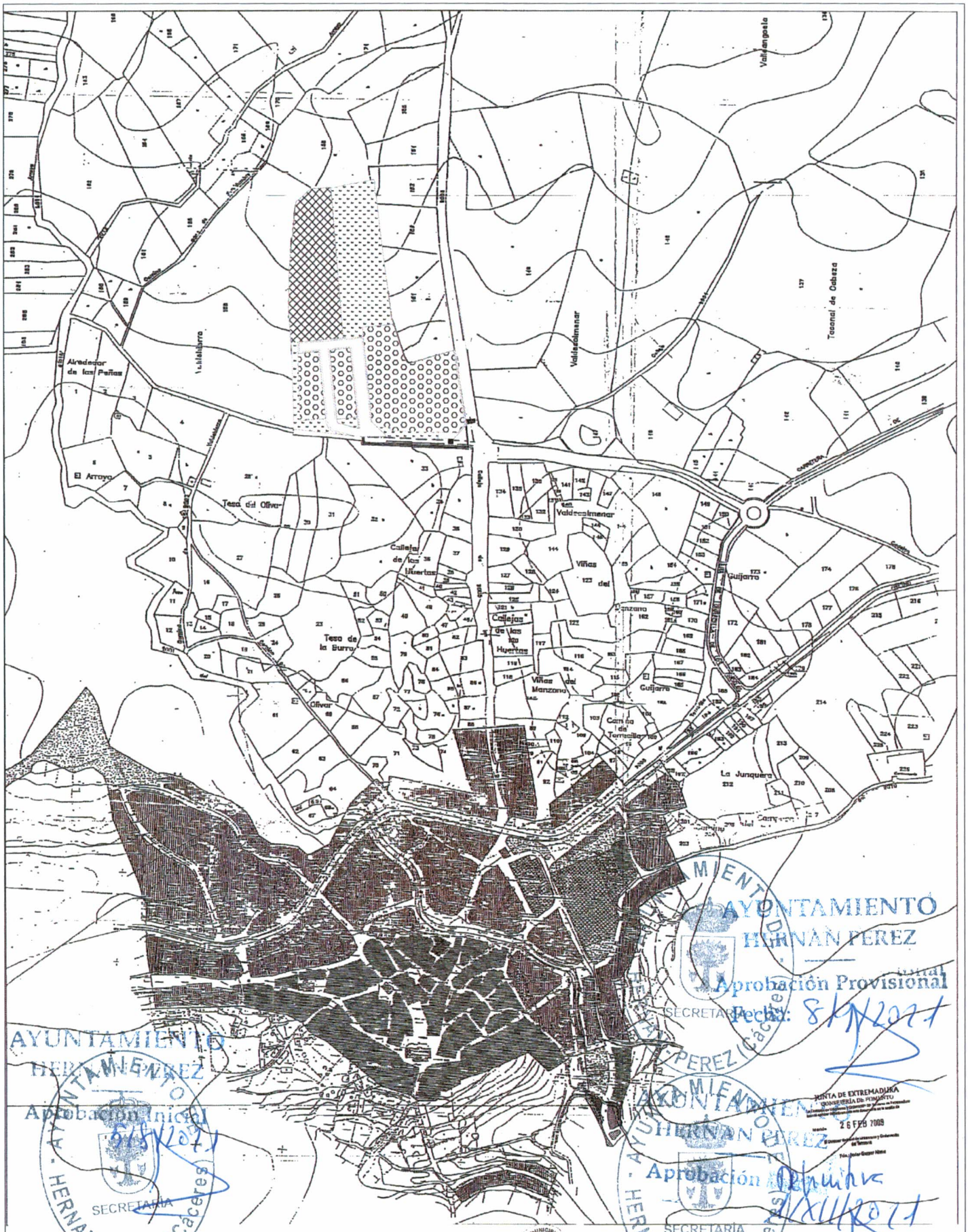
AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
SECRETARÍA
Aprobación Definitiva
11/XII/2021
HERNAN-PEREZ (Cáceres)



AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
5/X/2011
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres)

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 25/X/2011
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres)

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Definitiva
1/X/2011
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres)



AYUNTAMIENTO HERNÁN PÉREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 8/11/2021
SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO HERNÁN PÉREZ
Aprobación Inicial
5/5/2021
SECRETARÍA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
26 FEB 2009

AYUNTAMIENTO HERNÁN PÉREZ
Aprobación Definitiva
9/XII/2021
SECRETARÍA

ZONAS
- LIMITE DE SUELO URBANO
- LIMITE DEL PLAN ESPECIAL DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO
- CASCO ANTIGUO
- EDIFICACION MIXTA
- UNIFAMILIAR ADOSADA

SISTEMAS
- VIARIO
- DOTACIONAL (D1 DOCENTE, D2 DEPORTIVO, D3 DIVERSO)
- ZONAS VERDES
- INDUSTRIAL

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE HERNÁN PÉREZ

PLANO Nº 1A
LIMITE DEL SUELO URBANO ESTADO MODIFICADO
ESCALA: 1:2000 Fecha: ABRIL 2009

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
OFICINA DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA - O.G.U.V.A.T. -
Redactor: Carlos Martín Rincones, arquitecto

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 10 POLÍGONO INDUSTRIAL VALDECOLMENAR

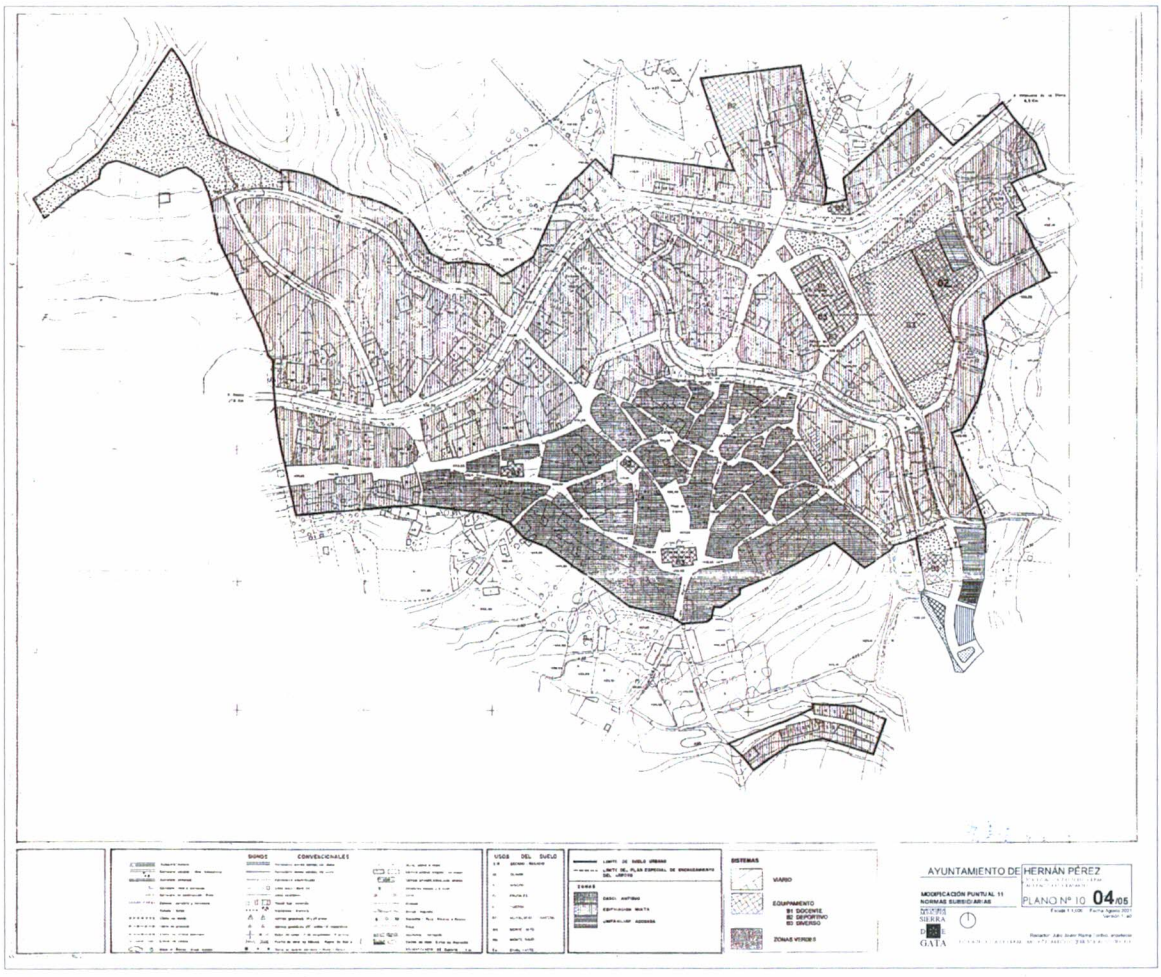
Plano de Ordenación 5o.e
- Refundido ordenación prevista en el PGM -
ESTRUCTURAL - ESTADO MODIFICADO

NORMAS SUBSIDIARIAS
PLANO 1.A

Escala: 1:2.000 Fecha: Marzo 2019
Versión 1. a1

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

Redactor: Julio Javier Rama Toribio, arquitecto
OFICINA DE GESTION URBANISTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TERRITORIO

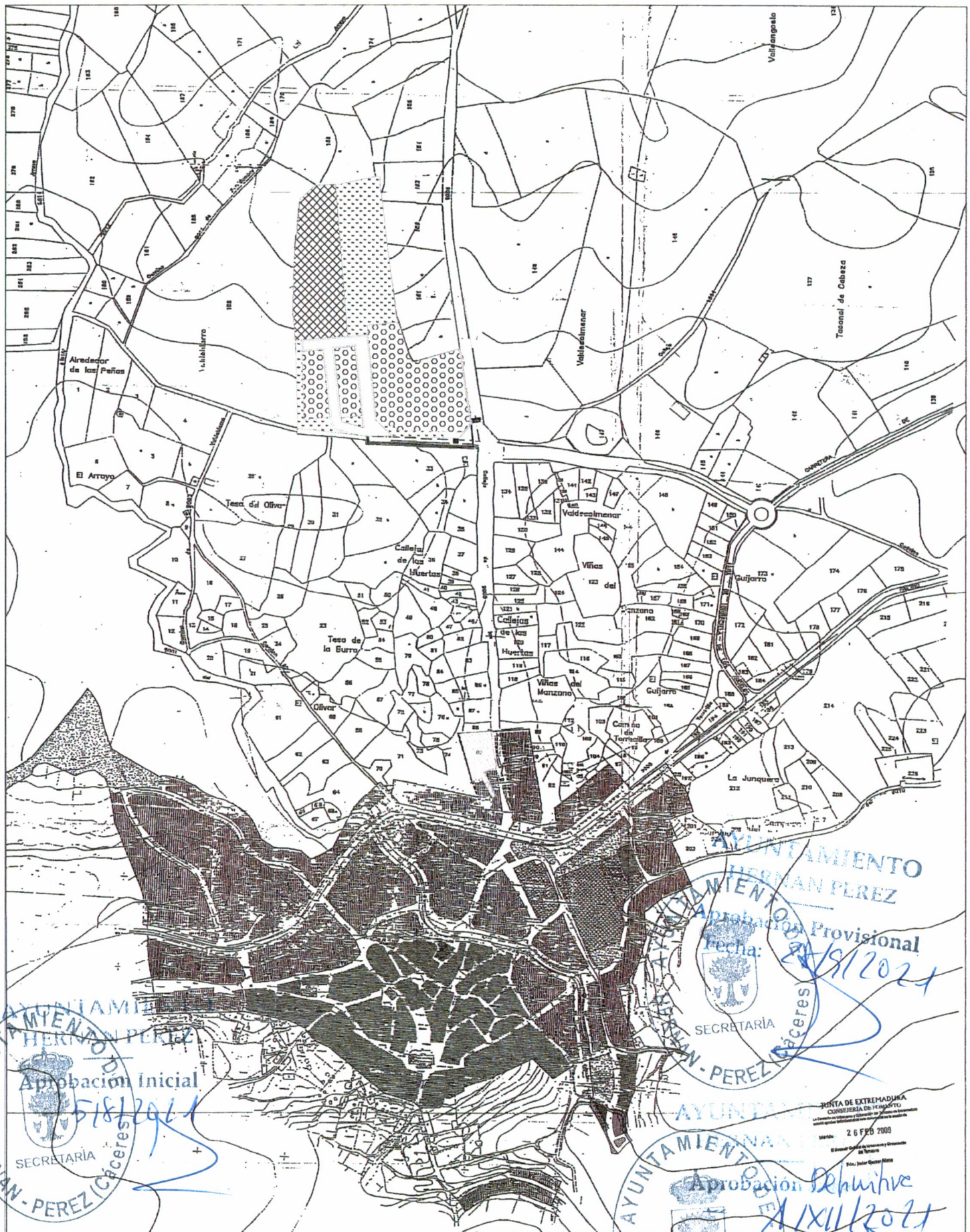


AYUNTAMIENTO
HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
5/8/2021

AYUNTAMIENTO
HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 28/5/2021

AYUNTAMIENTO
HERNAN PEREZ
Aprobación Definitiva
1/12/2021

AYUNTAMIENTO DE HERNAN-PEREZ (Cáceres)
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Provisional
Fecha: 28/9/2021
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO - HERNAN - PEREZ (Cáceres)

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Inicial
5/8/2021
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO - HERNAN - PEREZ (Cáceres)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE HOMBRO
Fecha: 26 FEB 2009

AYUNTAMIENTO HERNAN PEREZ
Aprobación Definitiva
1/XII/2021
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO - HERNAN - PEREZ (Cáceres)

LIMITE DE SUELO URBANO
LIMITE DEL PLAN ESPECIAL DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO

ZONAS
CASCO ANTIGUO
EDIFICACION MIXTA
UNIFAMILIAR ADOSADA

SISTEMAS
VIARIO
INSTACIONAL
EQ. DOCENTE
EQ. DEPORTIVO
EQ. SERVICIO
ZONAS VERDES
INDUSTRIAL

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

MODIFICACION PUNTUAL Nº 3
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE HERNÁN PÉREZ

PLANO Nº 1A
LIMITE DEL SUELO URBANO ESTADO MODIFICADO
ESCALA: 1:2000 Fecha: ABRIL 2008

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
OFICINA DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA - O.G.U.V.A.T. -
Redactor: Carlos Martín Romero, arquitecto

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ
LÍMITE DE SUELO URBANO
MODIFICACIÓN PUNTUAL 11 NORMAS SUBSIDIARIAS
PLANO Nº 11 05/05
Escala 1:2.000 Fecha Agosto 2021
Versión 1. a1

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
Redactor: Julio Javier Rama Toribio, arquitecto
OFICINA TECNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE